AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Selección Abreviada de POR SUBASTA INVERSA IMCTT-SA-SI-002-2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO INTEGRAL A LA CULTURA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual. De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO INTEGRAL A LA CULTURA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CHALECO TIPO PERIODISTA SEGÚN COLOR INDICADO POR LA INSTITUCIÓN	CHALECO TIPO PERIODISTA CONFECCIONADO EN DRIL COLOR BEIGE O VERDE MILITAR, SEGÚN INDICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. EN LA PARTE FRONTAL DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGO DEL INSTITUTO DE CULTURA, Y EN LA PARTE POSTERIOR, CENTRADO, EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE TENJO. DISTRIBUCIÓN DE TALLAS: 3 EN TALLA S, 3 EN TALLA M, 2 EN TALLA L Y 2 EN TALLA XL.	10
2	CADERÍN CON MONEDAS	CADERINES DE GASA TIPO PAÑUELO CON MONEDAS, EN COLORES VARIADOS, ADECUADOS PARA DANZA ÁRABE DE VIENTRE.	20
3	TOP VESTUARIO DANZA ARABE	TOPENLENTEJUELASDORADOCONCIERREENLAPARTEDELAESPALDA, DE ACUERDO A LA IMAGEN DE REFERENCIA TALLAS 4 TALLAS S 5 TALLAS M 3 TALLAS L	12
4	FALDA VESTUARIO DANZA ARABE	FALDABLANCACONFAJAENLENTEJUELASDORADASDEACUERDOA LA IMAGEN DE REFERENCIA TALLAS: 4 TALLAS S 5 TALLAS M 3 TALLAS L	12
5	VELOS DE SEDA	VELO DE SEDA COLOR AZUL CLARO Y VERDE EN MEDIDAD DE 2,50 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO.	12
6	VESTUARIO INFANTIL NIÑA CUNDINAMARCA	BLUSA BLANCA DE MANGA LARGA CON VOLANTES DECORATIVOS EN CUELLO, PECHO Y PUÑOS. INCLUYE BORDADOS FLORALES EN LA PARTE FRONTAL Y RIBETES EN COLORES CONTRASTANTES, COMO ROJO Y DORADO, QUE REALZAN SU DISEÑO TRADICIONAL Y FEMENINO. FALDA AMPLIA DE COLOR NEGRO, LARGA Y CON BASTANTE VUELO, ADORNADA CON FRANJAS HORIZONTALES DE CINTAS DORADAS Y UNA BANDA INFERIOR CON ESTAMPADOS FLORALES MULTICOLORES, QUE APORTAN VIVEZA Y ESTILO FOLCLÓRICO. TALLAS: 6, 10 Y 12.	10

7	VESTUARIO INFANTIL NIÑO - CUNDINAMARCA	CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA CON CUELLO CLÁSICO, DECORADA EN PECHO Y HOMBROS CON APLICACIONES BORDADAS DE MOTIVOS FLORALES Y RIBETES EN COLORES VIVOS, COMO VERDE, ROJO Y AMARILLO, QUE EVOCAN LA RIQUEZA CULTURAL DE LA REGIÓN. PANTALÓN CLÁSICO NEGRO, DE CORTE RECTO Y AJUSTADO AL CUERPO. FAJA DE TELA ROJA DE 15 CM DE ANCHO POR 50 CM DE LARGO. PAÑOLETA ROJA CORTA EN FORMA DE TRIÁNGULO, CON MEDIDA DE 30 CM DE LARGO.	10
8	RUANA CUNDINAMARCA NIÑO	RUANA COLOR GRIS OSCURO ELABORADA EN LANA PARA NIÑO	10
9	SOMBRERO DE FIELTRO CUNDINAMARQUÉS NIÑO ORIGINAL	SOMBRERO CUNDINAMARQUES NEGRO	10
10	VESTUARIO INFANTIL NIÑA CUMBIA	VESTIDO DE CUMBIA DE UNA SOLA PIEZA, LARGO HASTA EL PISO, CON SILUETA AMPLIA Y FALDA DE GRAN VUELO TIPO CIRCULAR O EN VARIAS CAPAS, MÍNIMO DE 2 A 3, QUE PERMITA ABRIRSE COMPLETAMENTE AL BAILAR. CONFECCIONADO EN TELA LIGERA DE COLOR, COMO ALGODÓN O POPELINA, CON UN CONSUMO APROXIMADO DE 4 A 6 METROS O MÁS PARA LOGRAR MAYOR VOLUMEN. INCLUYE ENAGUA O POLLERÍN PARA APORTAR AMPLITUD. LA PARTE SUPERIOR ES AJUSTADA AL TORSO, CON ESCOTE REDONDO O LIGERAMENTE EN V Y MANGAS CORTAS TIPO ARANDELA CON PEQUEÑO VUELO. ESTÁ DECORADO EN COLOR ROJO MEDIANTE BORDADOS, APLIQUES O PINTURA TEXTIL CON FIGURAS GEOMÉTRICAS O FLORALES, MANTENIENDO ARMONÍA EN EL DISEÑO. LA FALDA CUENTA CON FRANJAS HORIZONTALES DECORATIVAS, CINTAS ROJAS, ENCAJES Y RIBETES QUE RESALTAN CADA NIVEL, ESPECIALMENTE EN EL BORDE INFERIOR, DONDE SE CONCENTRAN LOS DETALLES PARA LOGRAR UN ACABADO VISTOSO.	10
11	VESTUARIO INFANTIL NIÑO CUMBIA	CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA CON PLIEGUES, PANTALÓN BLANCO CLÁSICO DE CORTE RECTO CON BOLSILLOS LATERALES, RABO DE GALLO ROJO Y MOCHILA. TALLAS: 6, 8 Y 10.	10

12	SOMBREROS VUELTIAOS ADULTO 15 O 19 VUELTAS ORIGINAL	SOMBRE VUELTIAOS DE LA COSTA CARIBE	10
13	CAMISETAS GRUPOS REPRESENTATIVOS	CAMISETAS BLANCAS DE CUELLO REDONDO, CONFECCIONADAS EN POLIÉSTER, CON DISEÑO INSTITUCIONAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. SUBLIMADAS EN LA PARTE DELANTERA Y POSTERIOR. TALLAS: 25 EN TALLA 6, 25 EN TALLA 8, 20 EN TALLA 10, 20 EN TALLA 12, 20 EN TALLA 14, 20 EN TALLA 16, 70 EN TALLA S, 50 EN TALLA XS, 50 EN TALLA M, 50 EN TALLA L Y 50 EN TALLA XL.	400
14	TOCADOS	TOCADOS TIPO PEINETA CON FLORES ARTIFICIALES ROJAS, DE DISEÑO TUPIDO Y CON MÍNIMO CINCO FLORES POR UNIDAD.	12
15	FALDA DE DANZA FLAMENCA	FALDA EN TELA LICRADA ESTAMPADA DE PEPAS, CON BOLEROS Y DISEÑO DE ALTO VUELO. DISTRIBUCIÓN: 8 FALDAS CON BASE ROJA Y PEPAS NEGRAS, EN TALLAS 3 S, 3 M Y 2 L; Y 8 FALDAS CON BASE NEGRA Y PEPAS ROJAS, EN TALLAS 3 S, 3 M Y 2 L.	16
16	TRUSA FLAMENCO	TRUSA LICRADA NEGRA CON MANGAS LARGAS EN BLONDA O ENCAJE LICRADO. DISTRIBUCIÓN DE TALLAS: 6 EN TALLA S, 6 EN TALLA M Y 4 EN TALLA L.	16
17	PEINETAS FLAMENCO	PEINETAS CON ROSAS ARTIFICIALES ROJAS, DECORADAS CON ADORNOS DE PERLAS O PIEDRAS.	16
18	ABANICOS DE MANO	ABANICOS DE MANO CON BORDE EXTERIOR DE ENCAJE, EN TONOS ROJO Y NEGRO. DISTRIBUCIÓN: 8 ABANICOS ROJOS Y 8 ABANICOS NEGROS.	16
19	CASTAÑUELAS DE FLAMENCO	CASTAÑUELAS EN MADERA DE GAMA MEDIA COLOR NEGRO	16
20	MANTÓN DE FLAMENCO	CHAL TRIANGULAR BORDADO PARA BAILE DE FLAMENCO, DE COLOR NEGRO, CON FLORES ROJAS BORDADAS Y ACABADO DE GAMA MEDIA.	16

21	BODY PARA DANZA	BODY ALICRADO NEGRO BRILLANTE TALLA UNICA8 CUELLO TORTUGA8 CUELLO CUELLO ALTO	16
22	TOCADOS DANZAS LATINA	TOCADOS BRILLANTES CON PIEDRAS, ELABORADOS SEGÚN EL DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	16
23	PANTALÓN ALADINO	PANTALONESTIPOALADINOCONFECCIONADOSENTE LALIVIANAYCÓMODA.DISEÑADOSCONPRETINAELÁSTICAENLACINTURAYAJUSTE EN LOS TOBILLOS, DE SILUETA AMPLIA Y CAÍDA SUELTA.* COLOR: NEGRO * TALLAS: 2, 4, 6 Y 8. (X3 CU)	12
24	TRUSAS DANZA	TRUSA DE DANZA CON CUELLO REDONDO, CONFECCIONADA EN TELA ELÁSTICA Y CÓMODA, CON MANGA LARGA EN TELA TRANSLÚCIDA. COLOR: NEGRO. TALLAS: 4, 6 Y 8, CON 4 UNIDADES POR CADA TALLA.	12
25	GANCHOS PARA ROPA	GANCHOSDEPLASTICOPARACOLGARROPADECOLOR NEGRORESISTENTES AL USO DIARIO	300
26	FUNDAS PORTA TUTUS	BOLSAS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADAS PARA PRESERVAR LA FORMA, ESTRUCTURA Y LIMPIEZA DE TUTÚS DE BALLET, TIPO PLATO O ROMÁNTICO. SON CIRCULARES, CON DIÁMETRO AMPLIO APROXIMADO DE 100 A 110 CM, CREMALLERAS RESISTENTES, ASAS PARA LLEVAR AL HOMBRO Y MATERIALES DURADEROS COMO POLIÉSTER O PVC, PERMITIENDO GUARDAR VARIOS TUTÚS A LA VEZ.	30
27	FUNDAS PORTA TRAJES	FUNDA PORTA TRAJE ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE APROXIMADAMENTE 70 A 80 G/M², COLOR NEGRO, DISEÑADA PARA PROTEGER Y TRANSPORTAR PRENDAS FORMALES COMO TRAJES, VESTIDOS Y UNIFORMES. CUENTA CON CREMALLERA FRONTAL CENTRAL, ASAS REFORZADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN, ABERTURA SUPERIOR PARA GANCHO DE PERCHA Y DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 60 X 100 CM Y 60 X 140 CM. ES LIVIANA, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL POLVO Y A LA HUMEDAD LEVE, IDEAL PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE INSTITUCIONAL O PERSONAL DE PRENDAS DELICADAS.	100
28	VESTURARIO CORO CHICU	CAMISAS PARA LAS MUJERES DEL CORO FALDAS LARGAS PARA LAS MUJERES DEL CORO	5

29	VESTURARIO CORO QUYNZA	CAMISAS SHARON PARA LAS MUJERES DEL CORO FALDAS LARGAS BURDIAS PARA LAS MUJERES DEL CORO	5

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la selección abreviada y el contrato que de ella se derive está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011 (artículo 274), el Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 310 de 2021, así como por las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones del Estatuto Anticorrupción, las reglas contenidas en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes que rijan los aspectos contractuales del presente proceso de selección.

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (…) la modalidad de selección para escogencia del contratista será por selección abreviada.

Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo y pliegos definitivos, conforme a la Ley y el reglamento. “

Esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, igualdad y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, asegurando que la selección del contratista se fundamente exclusivamente en el precio más favorable para la entidad, dentro de los parámetros técnicos previamente definidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por la Junta Directiva del Instituto y aprobada

previamente por el COMFIS municipal.

La vigencia contractual será equivalente al plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses adicionales para efectos de la liquidación, si a ello hubiere lugar, dentro del límite temporal autorizado para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (91.236.217).** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El valor del contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000234 de fecha 12/06/2026, emitido por la Tesorería del Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las condiciones según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS

DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.